

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con cuarenta y un minutos del día cuatro de enero del dos mil veintidós.

Por recibido memorándum DGIE-002-2022, del 4/1/2022, suscrito por el Director General del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual informa:

“... Se remite la información en documento digital en formato Excel con nombre UAIP-595-1315-2021(5).” (sic)

Considerando:

I. 1. Con fecha 15/12/2021 se presentó solicitud de información número 605-2021, mediante la cual requirió:

«Solicitar a la Corte Suprema de Justicia datos sobre los homicidios registrados en octubre y noviembre de este año.» (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/605/RAAdm-Improc/1542/2021(5), del 16/12/2021, se declaró improcedente el requerimiento respecto del mes de octubre, por ser información oficiosa; sin embargo, se admitió la solicitud de información por el mes de noviembre y se emitió el memorándum UAIP/595/1315/2021(5), dirigido al Director en Funciones del Instituto de Medicina Legal, recibido en legal forma.

II. A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida.

2. *Notifíquese.*-

Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

